

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

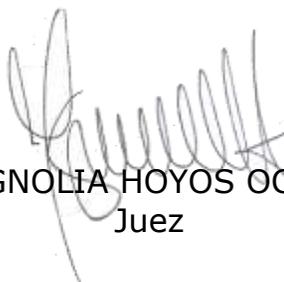
SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2017-00610-00

Bogotá, D. C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 01 de noviembre de 2022 (c. digital 46).

En consecuencia, y como quiera que el partidador designado por auto del 15 de agosto de 2019 (Fl. 333 c. principal escrito 1) se encuentra inactivo según consulta de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia (c. digital 49), se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. DANIEL CÁRDENAS ÁVILA, 2. JULIO CÉSAR CORREA ORTÍZ, 3. MARÍA PATRICIA SEGURA ANDRADE, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor ordenada por el Superior en decisión del 01 de noviembre de 2022 (c. digital 46), cuenta el auxiliar con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 001 FECHA 13 - ENERO -2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

KR

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d21d248a8c1bf17ff3802534e6574beb7827f79b6880c75f30ad814d489ce7**

Documento generado en 12/01/2023 10:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>